

Fronda

Volandera del Archivo Histórico Provincial de Ourense

nº 83

año 14

julio-agosto 2019

EL PADRÓN DE SAN CLODIO DE 1580

El padrón de la jurisdicción de San Clodio se realizó en los meses de julio y agosto de 1580 bajo el mandato de **D. Melchor de Puerta Agüero**, corregidor de Laredo, que actuaba como juez comisionado de Felipe II para averiguar el valor de la **jurisdicción de San Clodio**.

Entre otra información, el juez comisionado debía determinar el número de vasallos del monasterio que habitaban en esta jurisdicción constituida por un núcleo formado por las parroquias de Lebosende, Bieite y San Clodio, junto con los lugares de Cuñas y Cacabelos de la feligresía de San Lourenzo da Pena, todas **tierras vitícolas** situadas en el corazón del **Ribeiro de Avia**. Poseía además un conjunto de nueve granjas, separadas del núcleo central y mayormente situadas en **tierras de pan**. En total sumaban 428 vecinos (1618 habitantes), de los que 387 (1467 habitantes) vivían en el núcleo jurisdiccional, con capitalidad y casa de audiencia en el propio lugar de San Clodio.

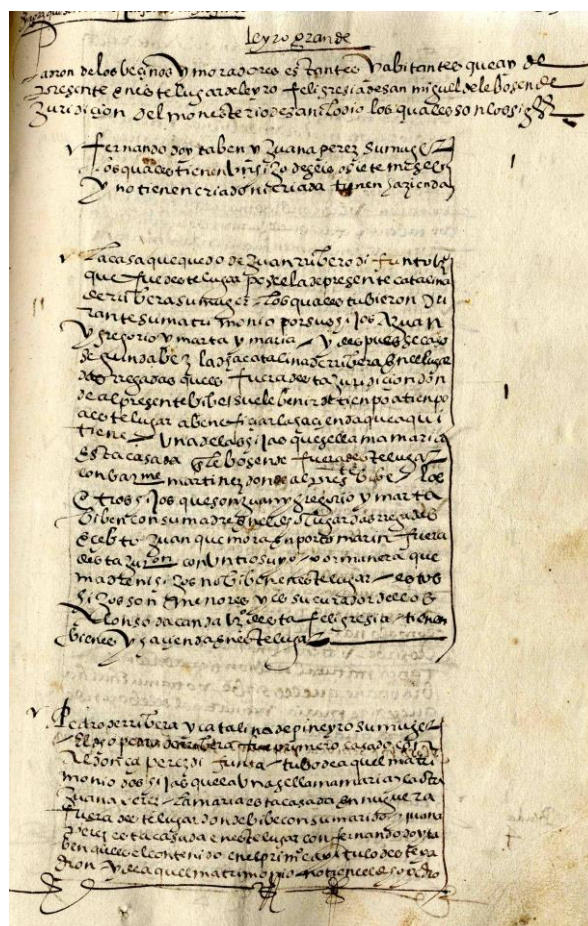
Aldea por aldea y casa por casa, este padrón contiene una relación nominal de los individuos que convivían en cada hogar con una serie de **datos normalizados**: nombre, apellidos, estado civil, rango social y profesión del cabeza de familia y, en su caso, de la esposa, así como el nombre de los hijos; en el caso de viudos y casados en segundas nupcias figura el nombre del cónyuge difunto y el de los hijos que quedaron, lo mismo que el de los expósitos o huérfanos que conviven con su tutor; también se registra siempre el nombre de los criados y su lugar de origen.

Tienen además los registros del padrón algo de la esencia de los relatos en estado puro, del tipo de aquellos que se escuchaban en las *lareiras* o entre el humo de las tabernas. Relatos contruidos con las palabras imprescindibles, exentos de toda charlatanería. Véase sino este de Alonso Suárez, vecino de Leiro, lugar por entonces de la parroquia de Lebosende:

«Alonso Suarez, biudo, que está sentado por soldado para la guerra de su magestad. Tiene quatro hijas y un hijo, suyos y de Constança Mosqueyra, su muger, difunta. El hijo se llama Rodrigo y bibe en la ciudad de Santiago, y la primera hija se llama Briolanza y bibe con Costanza Feixoa en la feligresía de San Clodio, y la otra se llama Maria y bibe

con Pedro Suarez, y las otras se llaman Mariña y Costanza y una anda por ay perdida y la otra la crían por servicio de Dios. Tienen bienes por parte de su madre en este lugar y no tienen tutor».

Por todo lo dicho el Padrón de San Clodio de 1580 permite formarnos una imagen muy viva de la sociedad del Ribeiro de Avia a finales del siglo XVI en un momento en el que esta rica comarca vitícola estaba experimentando una etapa de gran **pujanza económica y demográfica**.



1580, julio, 10 – agosto, 6. San Clodio (Leiro)

Padrón de San Clodio

Original; escritura humanística; castellano; 226 x 310 mm

AHPOU, Monasterio de Sta. Mª de San Clodio, L. 696, fols. 391-457.

Una valiosa fuente histórica

El padrón de San Clodio de 1580 forma parte de uno de los expedientes de **desvinculación y venta de jurisdicciones eclesiásticas** promovidos durante los reinados de Carlos I y Felipe II, un proceso con el que se pretendía contribuir a superar las dificultades presupuestarias ocasionadas por la costosa política exterior de estos monarcas. Para eso se iniciaron una serie de expedientes de investigación destinados a establecer el precio de venta de las jurisdicciones afectadas en los que se incluía la elaboración de un padrón para averiguar el **número de vasallos** de cada una de ellas según reza la carta regia que abre el expediente:

«Mandamos a los conzejos justicias regidores de los dichos lugares cotos y feligresías que vos den y entreguen luego e padrón cierto y verdadero jurado y firmado de sus nombres en el qual pongan y asienten todos los vezinos y moradores que al presente ay en los dichos lugares y feligresías y en sus términos y jurisdicción nombrando a cada uno por su nombre sin dexar de poner en el dicho padrón a ninguno quier sea clérigo, hidalgo, pechero, rico, pobre, biuda y menores y huérfanos [...] y tomado el dicho padrón lo informareis si es cierto y verdadero».

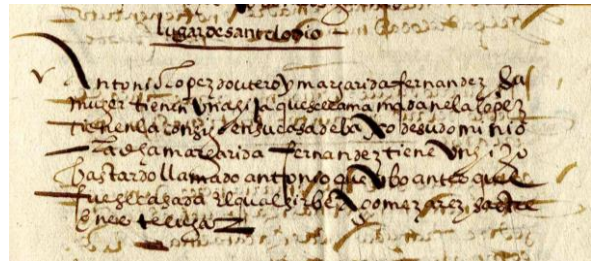
Se trata, por lo tanto, de una **fuentes demográfica** de extraordinaria riqueza informativa para conocer el Ribeiro de Avia a finales del siglo XVI. Su potencialidad como fuente histórica resulta evidente: ni siquiera los libros de personal del Catastro de Ensenada contienen una información tan detallada sobre la **organización familiar** o el **hábitat de población**. Desde ese punto de vista, el padrón permite un acercamiento no sólo la realidad demográfica del Ribeiro de Avia a finales del siglo XVI, sino también un conocimiento detallado del tipo de poblamiento, del tamaño, estructuras y vínculos familiares, así como de la **onomástica y de la toponimia**.

La poboación y el poblamiento en 1580

Desde la Edad Media el Ribeiro de Avia fue la principal **comarca vitícola** de Galicia y el Monasterio de San Clodio -abadía vitícola por excelencia de la provincia de Ourense- tuvo un papel fundamental como agente articulador de la economía y sociedad de la misma durante el medievo y la Edad Moderna.

La gran productividad de las tierras del Ribeiro y la rentabilidad del cultivo comercial del vino, principal exportación gallega desde la baja Edad Media, son elementos que explican la altísima **densidad de población** que registra el padrón de 1580. Como ya vimos, en el total de la jurisdicción vivían 428 vecinos y 1618 habitantes, de los cuales residían en las granjas 41 familias y 151 individuos. En el núcleo de la jurisdicción, con una extensión de 10 km², se registra una densidad de población de 130 habitantes por km², cuando a finales del siglo XVI se documentan unos 21 hab./km² para el Reino de Galicia y 18 hab./km² para toda la Corona de Castilla.

Al mismo tiempo, el padrón señala 31 **núcleos de población** con una media de 11 vecinos por aldea, una media que oculta gran **diversidad de tamaños**: algo más de la mitad de las localidades se movían entre los 5 y los 14 hogares, cerca de una cuarta parte no contaban con más de 4 vecinos y la cuarta parte restante oscilaba entre las 15 y 54 viviendas. Estas cifras están muy por encima de lo que se conoce para distintos lugares de Galicia a finales del siglo XVI en los que se registran medias que se mueven entre los 3,63 y los 6,63 vecinos/aldea.



Padrón de la jurisdicción de San Clodio de 1580, registro correspondiente á ao lugar de San Clodio, en la parroquia del mismo nombre. AHPOu, Monasterio de Sta. M^a de San Clodio, L. 696

Los hogares del Ribeiro de Avia en 1580

Entre los padrones, los de mayor interés para la historia son aquellos que no se limitan a informar sobre el número de personas que conviven en un mismo hogar, sino que incluyen otros datos, como sus nombres, su parentesco familiar, su edad, sus ocupaciones, sus rentas o su origen.

En España, el registro global más completo de ese tipo para la Época Moderna, aunque no contenga todos los datos citados, es el **Catastro de Ensenada**, de mediados del siglo XVIII. La escasez de fuentes comparables para los siglos precedentes mantiene en la penumbra la caracterización de los hogares gallegos de buena parte de la Edad Moderna. En consecuencia, el hallazgo de padrones como el de San Clodio, aunque sean de carácter local, posee gran interés para enriquecer el conocimiento del universo familiar de la época moderna.

Así, a partir del padrón de 1580 sabemos que la mayoría de las familias de San Clodio estaban compuestas por los progenitores y uno o dos hijos, lo que se conoce como **estructura nuclear**, siendo más minoritarias las familias de estructura compleja. De esto resulta un tamaño medio de 3,78 individuos por familia, unas reducidas dimensiones que están en relación con el predominio de **pequeñas explotaciones agrarias** de monocultivo vitícola que eran viables gracias a la alta productividad de las viñas del Ribeiro. Esta circunstancia hacía posible que las herencias se repartieran de forma igualitaria, lo que pone en relación el tipo de la familia con el **sistema hereditario**.